

ción Especial (Informática) y una plaza de Técnico de Medios Audiovisuales mediante concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan se presentarán en un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Colmenarejo, 21 de junio de 2007.-La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Isabel Peces-Barba Martínez.

## UNIVERSIDADES

**12853** RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el R.D. 338/05, de 1 de abril y el R.D. 188/2007, de 9 de febrero; y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios del estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción

disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante dos años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o excepcionalmente deberán presentar el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Av. Séneca, 2-28040 Madrid) y en la dirección de internet: [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 88 y 89 de los EUCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de cada comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará, y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus

destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Octava, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 92 de los EUCM.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato

propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Centro, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 14 junio de 2007.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso Martínez.

## ANEXO I

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arqueología». Departamento: Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Arqueología»(Clásica y de la Península Ibérica). Código de Plaza: 03-897. N.º de concurso: 07007.
2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Arquitectura de Computadores y Automática. Facultad de CC. Físicas. Código de la Plaza: 03-1587. N.º de concurso: 07008.
3. Dos plazas de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Arquitectura de Computadores y Automática. Facultad de Informática. Código de las Plazas: 03-2195 y 03-2498. N.º de concurso: 07009.
4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Astronomía y Astrofísica». Departamento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II. Facultad de CC. Físicas. Código de la Plaza: 03-2561. N.º de concurso: 07010.
5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Biblioteconomía y Documentación» Departamento: Filología Española IV. Facultad de Filología. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Bibliografía: fuentes generales de información». Código de la Plaza: 03-2569. N.º de concurso: 07011.
6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Romano» Departamento: Derecho Romano. Facultad de Derecho. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Derecho Romano»; las fuentes jurídicas romanas y su transmisión. Código de la Plaza: 03-2570. N.º de concurso: 07012.
7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Estomatología» Departamento: Estomatología III (Medicina y Cirugía Bucofacial). Facultad de Odontología. Actividades docentes asignadas a la plaza «Patología Médica Bucal». Código de la Plaza: 03-2562. N.º de concurso: 07013.
8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Estomatología» Departamento: Estomatología III (Medicina y Cirugía Bucofacial). Facultad de Odontología. Actividades docentes asignadas a la plaza «Periodoncia». Código de la Plaza: 03-2567. N.º de concurso: 07014.
9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Estudios Árabes e Islámicos» Departamento: Estudios Árabes e Islámicos. Facultad de Filología. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Dialectología Árabe I y II». Código de la Plaza: 03-2558. N.º de concurso: 07015.
10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Latina» Departamento: Filología Latina. Facultad de Filología. Código de la Plaza 03-399. N.º de concurso: 07016.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Vasca» Departamento: Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística. Facultad de Filología. Código de la Plaza: 03-2563. N.º de concurso: 07017.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» Departamento: Fundamentos del Análisis Económico II (Economía Cuantitativa). Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Econometría». Código de la Plaza: 03-2564. N.º de concurso: 07018.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Química» Departamento: Ingeniería Química. Facultad de CC. Químicas. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Operaciones Básicas de la Ingeniería Química». Código de las Plazas: 03-386. N.º de concurso: 07019.

14. Dos plazas de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Química» Departamento: Ingeniería Química. Facultad de CC. Químicas. Actividades docentes asignadas a las plazas: «Reactores Químicos». Códigos de las Plazas: 03-2471 y 03-2572. N.º de concurso: 07020.

15. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Lingüística Indoeuropea» Departamento: Filología Griega y Lingüística Indoeuropea. Facultad de Filología. Actividades

docentes asignadas a la plaza «Tipología Lingüística» y «Antiguo Indio y literatura clásica de la india». Código de la Plaza: 03-1141. N.º de concurso: 07021.

16. Tres plazas de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Literatura Española» Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes asignadas a las plazas: «Literatura Española». Códigos de las Plazas: 03-2559, 03-2568 y 03-2571. N.º de concurso: 07022.

17. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Música» Departamento: Arte III (Contemporáneo). Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes asignadas a la plaza «Etnomusicología». Código de la Plaza: 03-2565. N.º de concurso: 07023.

18. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Psicología Social» Departamento: Psicología Social. Facultad de Psicología. Actividades docentes asignadas a la plaza «Psicología Social (Psicología Social de los Problemas Sociales)». Código de la Plaza: 03-007. N.º de concurso: 07024.

19. Cuatro plazas de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Física». Departamento: Química Física I Facultad de CC. Químicas. Actividades docentes asignadas a las plazas: «Química Física». Códigos de las Plazas: 03-72, 03-1643, 03-2560 y 03-2566. N.º de concurso: 07025.

**ANEXO II****Universidad Complutense de Madrid**

Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Cuerpo Docente de:	
Area de conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	Código de Plaza:

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I./ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
<b>Caso de ser funcionario público de carrera</b>			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº.R. Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo			
<input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de \_\_\_\_\_ en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**ANEXO III****Composición de las Comisiones***Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad*

## 1. N.º de concurso: 07007

## Comisión titular:

Presidente: D. José María Luzón Nogué (CU, UCM).

Secretario: D. J. Jacobo Storch de Gracia Asensio (TU, UCM).

Vocal 1.º: D.ª M.ª Pilar León Alonso (CU, Universidad Pablo Olavide de Sevilla).

Vocal 2.º: D. Luis Baena del Alcázar (TU, Universidad de Málaga).

Vocal 3.º: D.ª Inmaculada Pérez López (TU, Universidad de Cádiz).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Pedro Roríguez Oliva (CU, Universidad de Málaga).

Suplente 2.º: D. Manuel Bendala Galán (CU, Universidad Autónoma de Madrid).

Suplente 3.º: D. Rafael Francisco Hidalgo Prieto (TU, Univ. Pablo Olavide de Sevilla).

Suplente 4.º: D.ª Raquel Casal García (TU, Universidad de Santiago de Compostela).

Suplente 5.º: D.ª M.ª Luisa Bandera Romero (TU, Universidad de Sevilla).

## 2. N.º de concurso: 07008

## Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Tirado Fernández (CU, UCM).

Secretario: D. Katalin Olcoz Herrero (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Román Hermida Correa (CU, UCM).

Vocal 2.º: D.ª M.ª Antonia Canto Díez (TU, UNED).

Vocal 3.º: D. Felix García Carballeira (TU, Universidad Carlos III de Madrid).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Ignacio Martín Llorente (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. Emilio LÓPEZ ZAPATA (CU, Universidad de Málaga).

Suplente 3.º: D. Alfredo BAUTISTA PALOMA (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. Eduardo BOEMO SCALVINONI (TU, Universidad Autónoma de Madrid).

Suplente 5.º: D. Rafael MORENO VOZMEDIANO (TU, UCM).

## 3. N.º de concurso: 07009

## Comisión titular:

Presidente: D. Román Hermida Correa (CU, UCM).

Secretario: D. Manuel Prieto Matías (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Ignacio Martín Llorente (CU, UCM).

Vocal 2.º: D.ª M.ª Antonia Canto Díez (TU, UNED).

Vocal 3.º: D. Felix García Carballeira (TU, Universidad Carlos III de Madrid).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Francisco Tirado Fernández (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. Emilio López Zapata (CU, Universidad de Málaga).

Suplente 3.º: D. Alfredo Bautista Paloma (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. Eduardo Boemo Scalvinoni (TU, Universidad Autónoma de Madrid).

Suplente 5.º: D. Rafael Moreno Vozmediano (TU, UCM).

## 4. N.º de concurso: 07010

## Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Rego Fernández (CU, UCM).

Secretario: D.ª Elisa de Castro Rubio (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. José María Ibáñez Cabanell (CU, Universidad de Valencia).

Vocal 2.º: D. Jaime Zamorano Calvo (TU, UCM).

Vocal 3.º: D.ª Francesca Figueras Siñol (TU, Universidad de Barcelona).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Eduard Salvador Solé (CU, Universidad de Barcelona).

Suplente 2.º: D. Blas Sanahuja Parera (CU, Universidad de Barcelona).

Suplente 3.º: D.ª María José Fernández Figueroa (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. Manuel Cornide Castro-Piñero (TU, UCM).

Suplente 5.º: D. Evencio Mediavilla Gradolph (TU, Universidad de la Laguna).

## 5. N.º de concurso: 07011

## Comisión titular:

Presidente: D.ª Gloria Rokiski Lázaro (CU, UCM).

Secretario: D.ª María Mercedes Fernández Valladares (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. José López Yepes (CU, UCM).

Vocal 2.º: D. Manuel José Pedraza Gracia (TU, Universidad de Zaragoza).

Vocal 3.º: D. Ubaldo Cerezo Rubio (TU, Universidad de Alcalá).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª Purificación Moscoso Castro (CU, Universidad de Alcalá).

Suplente 2.º: D. Rafael José Peris Bonet (CU, Universidad de Valencia).

Suplente 3.º: D.ª Yolanda Clemente San Román (TU, UCM).

Suplente 4.º: D.ª Gloria Carrizo Sainero (TU, Universidad Carlos III).

Suplente 5.º: D. Felix del Valle Gastaminza (TU, UCM).

## 6. N.º de concurso: 07012

## Comisión titular:

Presidente: D. Javier Paricio Serrano (CU, UCM).

Secretario: D. José María Coma Fort (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Fernando José Gómez-carbajo de Viedma (CU, Univ. de Alcalá).

Vocal 2.º: D. Ignacio Cremades Ugarte (TU, UCM).

Vocal 3.º: D.ª Carmen Velasco García (TU, Universidad Pablo de Olavide).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Alejandro Fernández Barreiro (CU, Universidad de La Coruña).

Suplente 2.º: D. Julio García Camiñas (CU, Universidad de La Coruña).

Suplente 3.º: D. Alfonso Castro Sáez (TU, Universidad de Sevilla).

Suplente 4.º: D. Bernardo Perrián Gómez (TU, Universidad Pablo de Olavide).

Suplente 5.º: D. José María Ribas Alba (TU, Universidad de Sevilla).

## 7. N.º de concurso: 07013

## Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Bascones Martínez (CU, UCM).

Secretario: D. Mariano Sanz Alonso (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. José Manuel Aguirre Urizar (CU, Universidad del País Vasco).

Vocal 2.º: D. Francisco Javier Silvestre Donat (TU, Universidad de Valencia).

Vocal 3.º: D. Miguel Ángel González Moles (TU, Universidad de Granada).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Guillermo Machuca Portillo (CU, Universidad de Sevilla).

Suplente 2.º: D. José Manuel Seoane Lestón (CU, Univ. de Santiago de Compostela).

Suplente 3.º: D. Alberto Sicilia Felechosa (TU, Universidad de Oviedo).

Suplente 4.º: D. José Vicente Bagán Sebastián (TU, Universidad de Valencia).

Suplente 5.º: D.ª Pilar Baca García (TU, Universidad de Granada).

## 8. N.º de concurso: 07014

## Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Bascones Martínez (CU, UCM).

Secretario: D. Mariano Sanz Alonso (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Pedro Bullón Fernández (CU, Universidad de Sevilla).

Vocal 2.º: D. Carles Mendieta Fiter (TU, Universidad de Barcelona).

Vocal 3.º: D. Alberto Sicilia Felechosa (TU, Universidad de Oviedo).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. José Vicente Bagán Sebastián (CU, Universidad de Valencia).

Suplente 2.º: D. José Manuel Aguirre Uriza (CU, Universidad de País Vasco).

Suplente 3.º: D. Gonzalo Hernández Vallejo (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. Guillermo Machuca Portillo (TU, Universidad de Sevilla).

Suplente 5.º: D. Francisco Luis Mesa Aguado (TU, Universidad de Granada).

## 9. N.º de concurso: 07015

## Comisión titular:

Presidente: D.ª María Jesús Viguera Molins (CU, UCM).

Secretario: D. Federico Arbós Ayuso (TU, UCM).

Vocal 1.º: D.ª Concepción Vázquez de Benito (CU, Universidad de Salamanca).

Vocal 2.º: D.ª Montserrat Abumalham Mas (TU, UCM).

Vocal 3.º: D.ª Rosa Isabel Martínez Lillo (TU, Universidad Autónoma de Madrid).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª Clara Thomas de Antonio (TU, Universidad de Sevilla).

Suplente 2.º: D. Mahmud Sobh Al-Kurdi (Emérito, UCM).

Suplente 3.º: D. Francisco FRANCO SÁNCHEZ (CU, Universidad de Alicante).

Suplente 4.º: D. Juan Antonio Souto Lasala (TU, UCM).

Suplente 5.º: D.ª María Teresa Garulo Muñoz (TU, UCM).

## 10. N.º de concurso: 07016

## Comisión titular:

Presidente: D. Tomás González Rolán (CU, UCM).

Secretario: D. Juan Luis Arcaz Pozo (TU, UCM).

Vocal 1.º: D.ª Francisca Moya del Baño (CU, Universidad de Murcia).

Vocal 2.º: D. José Miguel Baños Baños (TU, UCM).

Vocal 3.º: D. Marcos Ruíz Sánchez (TU, Universidad de Murcia).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Enrique Otón Sobrino (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. Antonio Alvar Ezquerria (CU, Universidad de Alcalá).

Suplente 3.º: D.ª Pilar Saquero Suárez-Somonte (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. José Joaquín Caerols Pérez (TU, UCM).

Suplente 5.º: D. José Miralles Maldonado (TU, Universidad de Murcia).

## 11. N.º de concurso: 07017

## Comisión titular:

Presidente: D. Pedro Salaburu Echeverría (CU, Universidad del País Vasco).

Secretario: D.ª Itziar Aduriz Agirre (TU, Universidad de Barcelona).

Vocal 1.º: D. Francisco Goenaga Mendizábal (CU, Universidad del País Vasco).

Vocal 2.º: D. Joseba Andoni Barreña Agirrebeitia (TU, Univ. de Salamanca).

Vocal 3.º: D.ª Blanca Urgell Lázaro (TU, Universidad del País Vasco).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Koldo Karlos Zuazo Zelaieta (CU, Universidad del País Vasco).

Suplente 2.º: D. Xavier Artiagoitia Beascoetxea (CU, Universidad del País Vasco).

Suplente 3.º: D.ª Miren Igone Zabala Unzalu (TU, Universidad del País Vasco).

Suplente 4.º: D. Francisco Javier Salaverri Zaratigui (TU, Univ. Pública de Navarra).

Suplente 5.º: D.ª M. Roncesvalles Ibarra Murillo (TU, Univ. Pública de Navarra).

## 12. N.º de concurso: 07018

## Comisión titular:

Presidente: D. Alfonso Novales Cinca (CU, UCM).

Secretario: D.ª Sonia Sotoca López (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Jesús Gonzalo Muñoz (CU, Universidad Carlos III).

Vocal 2.º: D.ª Teresa Garín Muñoz (TU, UNED).

Vocal 3.º: D. Jesús Guillermo Llorente Álvarez (TU, Univ. Autónoma de Madrid).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Antonio García Ferrer (CU, Univ. Autónoma de Madrid).

Suplente 2.º: D. Emilio Cerdá Tena (CU, UCM).

Suplente 3.º: D. Teodosio Pérez Amaral (TU, UCM).

Suplente 4.º: D.ª María del Pilar Poncela Blanco (TU, Univ. Autónoma de Madrid).

Suplente 5.º: D. Emilio José Domínguez Irastorza (TU, Univ. Pública de Navarra).

## 13. N.º de concurso: 07019

## Comisión titular:

Presidente: D. Gabriel Ovejero Escudero (CU, UCM).

Secretario: D.ª Araceli Rodríguez Rodríguez (TU, UCM).

Vocal 1.º: D.ª M.ª Ángeles Uguina Zamorano (CU, UCM).

Vocal 2.º: D.ª Lourdes Rodríguez Mayor (TU, Universidad Castilla La Mancha).

Vocal 3.º: D. José Antonio Calles Martín (TU, Universidad Rey Juan Carlos).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. José Luis Sotelo Sancho (CU, UCM).

Suplente 2.º: D.ª M.ª Dolores Romero Díaz (CU, UCM).

Suplente 3.º: D. José Antonio Delgado Dobladez (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. Juan Francisco Rodríguez Romero (TU, Univ. Castilla La Mancha).

Suplente 5.º: D. Juan Antonio Melero Hernández (TU, Universidad Rey Juan Carlos).

## 14. N.º de concurso: 07020

## Comisión titular:

Presidente: D. Arturo Romero Salvador (CU, UCM).

Secretario: D.ª María Mercedes Olliet Palá (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Félix García-Ochoa Soria (CU, UCM).

Vocal 2.º: D. José Antonio Casas de Pedro (TU, Univ. Autónoma de Madrid).

Vocal 3.º: D. Pedro Letón García (TU, Universidad de Alcalá).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª Aurora Santos López (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. Francisco Rodríguez Somolinos (CU, UCM).

Suplente 3.º: D. Julián García González (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. Ángel Fernández Mohedano (TU, Univ. Autónoma de Madrid).

Suplente 5.º: D. Antonio Rodríguez Fernández-Alba (TU, Universidad de Alcalá).

## 15. N.º de concurso: 07021

## Comisión titular:

Presidente: D.ª Julia M.ª Mendoza Tuñón (CU, UCM).

Secretario: D. Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Joaquín Gorrochategui Churruga (CU, Univ. del País Vasco).

Vocal 2.º: D.ª M.ª del Pilar Fernández Álvarez (TU, Univ. de Salamanca).

Vocal 3.º: D. Ignasi Xavier Adiego Lajara (TU, Universidad de Barcelona).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Francisco Villar Liébana (CU, Univ. de Salamanca).  
 Suplente 2.º: D.ª Covadonga López Alonso (CU, UCM).  
 Suplente 3.º: D. Martín Sevilla Rodríguez (TU, Universidad de Oviedo).  
 Suplente 4.º: D.ª Ana Agud Aparicio (TU, Univ. de Salamanca).  
 Suplente 5.º: D. Enrique del Teso Martín (TU, Univ. de Oviedo).

## 16. N.º de concurso: 07022

## Comisión titular:

Presidente: D. Nicasio Salvador Miguel (CU, UCM).  
 Secretario: D. Epicteto Díaz Navarro (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. José María Díez Borque (CU, UCM).  
 Vocal 2.º: D.ª Mercedes de los Reyes Peña (TU, Universidad de Sevilla).  
 Vocal 3.º: D. Francisco CROSAS LÓPEZ (TU, Universidad. Castilla la Mancha).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª Ana Vian Herrero (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D. Javier Huerta Calvo (CU, UCM).  
 Suplente 3.º: D. Santiago López-Ríos Moreno (TU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. Alberto Romero Ferrer (TU, Universidad de Cádiz).  
 Suplente 5.º: D. Enrique Rull Fernández (TU, UNED).

## 17. N.º de concurso: 07023

## Comisión titular:

Presidente: D. Emilio Casares Rodicio (CU, UCM).  
 Secretario: D.ª Carmen Julia Gutiérrez González (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D.ª M.ª Antonia Virigili Blanquet (CU, Universidad de Valladolid).  
 Vocal 2.º: D. Enrique Camara de Landa (TU, Universidad de Valladolid).  
 Vocal 3.º: D. Javier Suárez Pajares (TU, UCM).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Carlos Villanueva Abelairas (CU, Univ. de Santiago de Compostela).  
 Suplente 2.º: D. Ramón Sobrino Sánchez (CU, Universidad de Oviedo).  
 Suplente 3.º: D. Luis Gracia Iberní (TU, UCM).  
 Suplente 4.º: D.ª Celsa Alonso González (TU, Universidad de Oviedo).  
 Suplente 5.º: D. Miguel Ángel Berlanga Fernández (TU, Universidad de Granada).

## 18. N.º de concurso: 07024

## Comisión titular:

Presidente: D. Florencio Jiménez Burillo (CU, UCM).  
 Secretario: D. Alfredo Muñoz Adán (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Amalio Blanco Abarca (CU, Universidad Autónoma de Madrid).  
 Vocal 2.º: D. Fernando Chacón Fuertes (TU, UCM).  
 Vocal 3.º: D. Carlos Alcover de la Hera (TU, Universidad Rey Juan Carlos).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. José Manuel Sabucedo Cameselle (CU, Univ. de Santiago de Compostela).  
 Suplente 2.º: D.ª Carmen Huici Casal (CU, UNED).  
 Suplente 3.º: D.ª Ana Barron López de Roda (TU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. Florentino Moreno Martín (TU, UCM).  
 Suplente 5.º: D.ª M. Isabel Hombrados Mendieta (TU, Univ. de Málaga).

## 19. N.º de concurso: 07025

## Comisión titular:

Presidente: D. Ramón González Rubio (CU, UCM).  
 Secretario: D.ª Elena Junquera González (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Juan José Freire González (CU, UNED).  
 Vocal 2.º: D. Antonio Rey Gayo (TU, UCM).  
 Vocal 3.º: D.ª María Meliá Rodrigo López (TU, Universidad de Alcalá).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Emilio Aicart Sospedrá (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D.ª Ana María Rubio Caparrós (TU, UCM).  
 Suplente 3.º: D.ª M.ª Victoria García Pérez (TU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. Arturo Horta Zubiaga (CU, UNED).  
 Suplente 5.º: D. Baudilio Coto García (TU, Universidad Rey Juan Carlos).

## 12854 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los artículos 127 y 128 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y su normativa de desarrollo, de 21 de junio de 2004, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso (concursos números 7 y 8) las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002 y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español en la forma que se indica en la base Décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.